

Reacciones a la reforma en Seguridad Ciudadana

<<<

# Los juristas aragoneses recelan de la validez de la 'ley Fernández'

EL PERIÓDICO

● Belloch advierte de que la Administración no puede asumir la carga sancionadora

● Incluso la Policía desconfía de la derivación de causas penales

F. M. H. / E. B. D.  
eparagon@elperiodico.com  
ZARAGOZA

La reforma de la ley de Seguridad Ciudadana que pretende impulsar el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, no ha despertado recelos solo entre los que parecen sus principales destinatarios, los movimientos sociales. A falta de que se debata en Consejo de Ministros –estaba previsto que lo fuera el viernes, pero se retrasó–, lo que ha trascendido del borrador de la norma castiga con multas altísimas las infracciones relacionadas con la manifestación, como las convocatorias en redes sociales, manifestarse con el rostro tapado o insultar a un Policía. También otras como el botellón.

Los movimientos sociales han puesto el grito en el cielo, pero no son los únicos. Tampoco entre los profesionales de la Justicia despierta simpatías. Así, el juez decano de Zaragoza, Ángel Dolado, aseguraba que la reforma «va en la misma línea que



► La ley ha sido bautizada como 'anti 15-M' por atacar varias facetas de la movilización social.

del Código Penal. Algunos planteamientos suenan a preconstitucionales». El decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Antonio Morán, advertía por su parte que el planteamiento saca asuntos «del control judicial», como la posibilidad «de acotar calles para que no se produzcan craches».

Este cambio de jurisdicción creará, para el alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, otros problemas. «El objetivo del Go-

bierno es evitar los tres millones de juicios de faltas que se celebran al año», contextualizó. Traslada la carga «a la Administración Local y las subdelegaciones del Gobierno, y no tenemos medios para asumirla», advirtió el exministro de Justicia.

El presidente de la Unión de Consumidores de Aragón, José Ángel Oliván, señaló que esto «dejará a los ciudadanos indefensos ante la arbitrariedad de los delegados del Gobierno».

La ley Fernández inquieta incluso a los sindicatos policiales pese a que, teóricamente, las fuertes sanciones les benefician en el mantenimiento del orden público. Fuentes del SUP advirtieron de una posible «cara B» de la ley, con la retirada de las infracciones penales, que resta garantías tanto a la población como a los agentes. En efecto, el nuevo sistema eliminaría de la ecuación la valoración del juez de si una conducta merece el reproche pe-

nal, para valorar únicamente si el expediente es correcto.

Otras fuentes recordaron que el Tribunal Constitucional anuló el polémico artículo de la patada en la puerta de la ley Corcuera, la 1/92, a la que esta sustituiría, y que le costó el puesto al ministro. Fue por violentar un derecho como la inviolabilidad del domicilio sin orden judicial; esta norma tampoco lo requiere para vulnerar otros como la libre deambulacion por las calles. ≡